

### **RESUMEN EJECUTIVO**

*El estudio tuvo como fin evaluar la función rectora que realiza el MINAE en la aplicación de las políticas y normativa sobre el recurso hídrico, abarcando el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007. El tema es de gran importancia debido al impacto que las políticas públicas tienen sobre este recurso, debiéndose conciliar los intereses particulares con el derecho de los habitantes de acceso al agua para consumo.*

*Como parte de los resultados del estudio, se determinó que la política del Gobierno en materia de recursos hídricos incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se presenta de forma muy general y poco desarrollada mediante dos ejes temáticos, uno relacionado con la elaboración del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, y el otro con la promulgación de la nueva Ley de Recurso Hídrico, por lo que es necesario recurrir a otros documentos, decretos y directrices para su comprensión. Esta forma dispersa y difusa en que se presenta la política hídrica del país, ha hecho difícil su conocimiento por parte de las instituciones que tienen funciones en esta materia. Además, algunos planes y metas anuales del Gobierno tendientes a dar cumplimiento a esa política, presentan atrasos que impiden el logro de los objetivos trazados en este tema.*

*Asimismo, no existe un subsector hídrico formalmente establecido, por lo que no están claramente definidas las instituciones que lo conforman y los roles que deben desempeñar dentro de él. Tampoco existen canales formales de comunicación, lo cual provoca confusión y descoordinación entre las instituciones. Adicionalmente, a pesar de la existencia de una rectoría funcional fragmentada en dicho subsector, el MINAE no está haciendo un uso adecuado de las potestades legales que tiene para ejercer su rectoría política, mediante la cual gire órdenes y directrices a las instituciones con el fin de direccionar su accionar hacia fines comunes, así como para establecer responsabilidades cuando esas órdenes no se cumplan.*

*Por otra parte, estudios realizados por el MINAE y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), revelan deficiencias importantes en la información disponible para elaborar el Balance Hídrico Nacional, tanto en cantidad como en calidad, así como evidencias de la sobreexplotación de acuíferos importantes del país, situación que amerita tomar las medidas necesarias para fortalecer los procesos de concesión de aguas y permisos de perforación de pozos, de manera que tales autorizaciones estén fundamentadas en datos confiables sobre la disponibilidad real del recurso, aplicando el principio precautorio en aquellos casos en que la información no esté disponible o no sea confiable. Lo anterior es imprescindible para minimizar los riesgos de una mala gestión del recurso, principalmente ante la entrada en vigencia de convenios y tratados internacionales que exigen mayores responsabilidades al país, por lo que se están emitiendo las disposiciones y recomendaciones necesarias para corregir las deficiencias señaladas.*